MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL SUBDIRECCIÓN MÉDICA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C.

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015/

OBJETO: "ALQUILER DE DOS ASPIRADORES DISECTOR ULTRASÓNICO SELECTIVO PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS REQUERIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Coordinación Área de Neurocirugía de acuerdo al requerimiento No.18995/DIGE-SUMD-UCLQ-NEUC del 07 de julio de 2015 y 21/297 DIGE-SUMD-UCLQ-NEUC del 27 de julio de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El Hospital Militar Central de acuerdo a su misión y funciones esenciales en la prestación de servicios en salud a todo el personal de usuarios del sistema de salud de las Fuerzas Militares y orientado a preservar la supervivencia de sus pacientes garantizando el servicio.

El servicio de **NEÚROCIRUGIA** del Hospital Militar Central, requiere alquilar dos **Aspiradores Disector Ultrasónico Selectivo** para los pacientes **DIEGO FERNANDO GONZALEZ OYOLA** H.C. No 1115063158 para realizar el procedimiento quirúrgico: **CRANEOTOMIA PARA RESECCION MENINGIOMA FRONTAL IZQUIERDO** y para el paciente **HERNANDO LOPEZ** H.C. N° 19129409 para realizar el procedimiento quirúrgico: **RESECCION VOLUMETRICA GUIADA POR NAURONAVEGADOR.**

El set de neuronavegador (compuesto por ITEM 1 ADQUISICION DE DOS KIT RESECCION DE TUMOR AXIEM CON TRACER; ITEM 2: ALQUILER DE UN ASPIRADOR DISECTOR ULTRASÓNICO SELECTIVO) es una herramienta que permite llevar a cabo y con mayor eficacia, procedimientos neuroquirúrgicos de alta complejidad en los que se requiere extirpación de lesiones neoplásicas relacionadas con estructuras nerviosas localizadas en cráneo o columna vertebral, disminuyendo el riesgo de complicaciones intraoperatorias por lesión de estructuras vasculares.

El ítem 1 ADQUISICION DE DOS KIT RESECCION DE TUMOR AXIEM CON TRACER, fue adquirido mediante proceso mínima cuantía 163 de 2015, declarándose desierto el ITEM 2; ALQUILER DE UN ASPIRADOR DISECTOR ULTRASÓNICO SELECTIVO, pero teniendo en cuenta que ambos elementos se requieren para realizar las operaciones de los pacientes, se hace necesario aperturar nuevamente un segundo proceso para contratar el Alquiler de los equipos, objeto del presente estudio

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Con la presente solicitud se satisface la necesidad en un 100% toda vez que está dirigido a cubrir la cirugía al paciente para los pacientes antes mencionados que son usuarios del Hospital Militar Central.





Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: "ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS REQUERIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO **NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES 2.1. Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, por lo cual se permite señalar:

No.	CODIGO	CARACTERISTCAS TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE	CODIGO
ITEM	INTERNÓ	REQUERIDAS		MEDIDA	UNSPSC
01	1033810040	ALQUILER DE SET DE NEURONAVEGADOR CX-ASIS, por imagen que incluye: Kit de localiza; exter y esferas de navegación con 3D; con aspirador disector ultrasónico selectivo; controlado por microprocesador con micriopies Equipo AAUS para aspiración ultrasónica	2	Equipo	42292701

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

El proponente deberá anexar junto con su oferta los siguientes documentos:

3.1.1. Registro Sanitario otorgado por el INVIMA

Los Registros INVIMA vigentes de acuerdo a la actividad del oferente: Compra, venta, fabricación, importación, distribución, almacenamiento, entre otros. Cuando el elemento o insumo solicitado no requiere registro INVIMA debe anexar certificación donde se exonera de este requisito.

3.1.2. Certificación vigencia no inferior a (12) doce meses.

El oferente este deberá entregar con su propuesta y para todos los ítems ofertados, certificación escrita y firmada por el representante legal que los equipos serán entregados con fecha de vencimiento MINIMO de Doce (12) MESES contados a partir de la entrega, (obligación que hará parte integral del contrato).

3.1.3. Catálogos o Fichas Técnicas y Ficha de Seguridad

El oferente deberá entregar con su propuesta los catálogos o Fichas técnicas y ficha de seguridad de los elementos a ofertar o demás documentos que permitan detallar las características de los bienes ofrecidos en castellano.

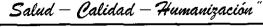
3.1.4. Carta de Compromiso para entrega de entrega de los elementos

El oferente deberá entregar con su propuesta documento de Carta de compromiso firmada por el representante legal para para el elemento de uso del Área de Neurocirugía en la



Hospital annual Consult







Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: "ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS REQUERIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

fecha previa a la Cirugía y además de certificar el ofrecimiento de Asesoría en Apoyo Post Venta a prestar para los bienes que suministre.

3.1.5. Anexar el Registro Sanitario, si aplica a los Ítems ofertados.

3.2 EXPERIENCIA:

Debe presentar máximo tres (3) constancias de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas, donde hayan sido utilizados el elemento requerido en esta invitación por lo menos durante los tres últimos años haya ofertado estos bienes, firmada por el representante legal de la entidad prestadora de salud privada o pública.

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá encuentra las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre, valor y objeto del contrato el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso.
- Nivel de complejidad de la Institución contratante
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (de calidad o cumplimiento) y si las mismas fueron subsanadas.

3.3. GARANTA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que ampare la composición físico-química del mismo
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a
 presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen
 de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o
 servicio.

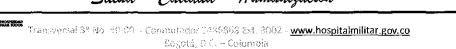
3.3.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (4) cuatro horas para los equipos contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$5.800.000.00) M/CTE, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato







Cantinuación Estudias y Documentas Previas Mínima Cuantía: "ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS REQUERIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

ANÁLISIS DEL SECTOR: 4.1.

Consultado el mercado actual en la ciudad de Bogotá para el objeto contractual que se busca, se pudo establecer que se cuenta con varias entidades que tienen como objeto social la comercialización y/o distribución de equipos médicos y sus correspondientes repuestos y/o insumos requeridos para su funcionamiento, encontrándose una gran oferta y demanda de estos bienes. Las empresas existentes en este sector cuentan con buena experiencia y capacidad para suministrar los bienes objeto del presente estudio.

4.2. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.2.1. Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central realizó en la vigencia 2015 los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, así:

Objeto	Contratista	Contrato	Plazo de Ejecución	Valor
ALQUILER DE DOS SET DE NEURONAVEGADOR CX- ASIS	La Instrumentadora SAS	ORDEN SERVICIO 1096/2015	15-ABRIL-15	\$ 2.900.000

4.2.2.Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	TIPO DE PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2014	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLO GÍA	LA INSTRUMENTA DORA S.A.S	INVITACION A COTIZAR	0324-2014	ALQUILER DE LOS EQUIPOS ASPIRADOR Y DISECTOR ULTRASÓNICO SELECTIVO, CONTROLADO POR MICROPROCESADOR, MICRO PIEZ Y EQUIPO MONITOREO INTRAOPERATORIO ISIS IOM, 16 CANALES, EMG, MEP, SEP	\$50.5 0 0.000.00

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP el 100% de los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades del sector salud, del nivel Hospitales de III nivel, por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

4.2.3. Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) servicio(s) a adquirir, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) cotización(es) allegada(s); por lo tanto, la discriminación de la(s) cotización(es), fue así:





Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: "ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS REQUERIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

					COTIZACION 1		C	OTIZACION	12
NO. ITE M	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDA D DE MEDID A	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. IVA INCLUID O	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
01	Aspirador Disector Ultrasónico Selectivo, Controlado Por Microprocesador Con Micropies	EQUIP O	€ 2	\$2.500.000	\$400.000.00	\$5.800.00 0.00	\$0	\$0	\$0

4.2.4, Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última adquisición realizada, estableciéndose en consecuencia el siguiente precio de referencia del valor unitario para cada uno de los bienes a suministrar:

No. ITE M	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTD	VALOR UNITARIO	IVA	VALDR UNIT. IVA INCLUIDO
01	Aspirador Disector Ultrasónico Selectivo, Controlado Por Microprocesador Con Micropies	EQUIPO	2	\$2.500.000.00	\$400.000.00	\$5.800.000.00

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido para cada ítem

NOTA 2: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio, y por toda la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA (cuando aplique) y el valor total aproximado al entero.

NOTA 4: La adjudicación se realizará al menor valor ofertado.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para el ALQUILER DE SET DE NEURONAVEGADOR CX-ASÍS es 30 de noviembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El lugar de ejecución y/o entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL **PROCESO**

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 821 de 02 de septiembre de 2015





Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: "ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS REQUERIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo artículado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes previa presentación de acta de recibo a satisfacción parcial y/o total de los bienes entregados y/o servicios prestados, suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, acompañada de la respectiva factura, donde se registre: -fecha, precio unitario de los elementos entregados y/o servicios prestados incluido IVA (en los casos en que aplique), y valor total de la factura, cupo de PAC y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste







Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: "ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS REQUERIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.

10. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

COMITES Coronel Médico Juan Carlos Luque Suarez Comité Técnico Neurocirugía Contratista Admr. Pub. Nicolás Morales R Contratista Asesor Contratos	DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Admr. Pub. Nicolás Contratista Grupo Gestión Morales B Contratos		Juan Carlos Luque			Loud
LCOTIOTIICO			1		

Vo. Bo.

PD. Miguel Ángel Obando Área Planeación y Selección

